1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO Nº 8462-2022		
FECHA DEL INFORME	18/09/2025	
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO	
CONTRATISTA	**DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS S.A.S. – DISCOLMEDICA S.A.S**	**Nit No. 828.002.423 – 5**
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO, CON EL APOYO TECNOLÓGICO REQUERIDO, PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO (LETRAS Y NÚMERO)	TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y DOS PESOS ($35.486.092) M/CTE	
Nº C.D.P Y FECHA	**1467 DEL 28 DE JULIO DE 2022**	
Nº R.P. Y FECHA	**34874 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022**	
RUBRO PRESUPUESTAL (NOMBRE)	MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS	CÓDIGO 4245010401
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22 DE SEPTIEMBRE DE 2022	
FECHA DE INICIO	07 DE OCTUBRE DE 2022	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	06 DE DICIEMBRE DE 2022	
SUPERVISOR	CARLOS ALBERTO FONSECA SAMACA	

1.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES
PRORROGA, ADICIÓN, PRÓRROGA Y ADICIÓN, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, ETC.
(Describa en orden cronológico cada una de las modificaciones contractuales e inserte la tabla cuantas veces sea necesario)

TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
			1		
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN / SUSPENSION / REINICIO (en caso que aplique)	INCLUIR EN LA CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION, DEL CONTRATO N°8462-2022, A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE OTROSÍ, EL SIGUIENTE ÍTEM: 329, SABANA DESECHABLE CAMILLA 2 MT X 90 CM CON RESORTE				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	14 DE OCTUBRE DE 2022				
TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	1	1			
PLAZO DE LA PRÓRROGA	UN (1) MES Y DIEZ (10) DIAS				
DESDE Y HASTA	DESDE EL 07 DE DICIEMBRE DE 2022 HASTA EL 16 DE ENERO DE 2023 (15)				

VALOR ADICIONADO (LETRAS Y NÚMERO)	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) M/CTE					
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	2142 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2022					
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	44536 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022					
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	18 DE NOVIEMBRE DE 2022					
TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio	
	2	2				
PLAZO DE LA PRÓRROGA	UN (1) MES					
DESDE Y HASTA	DESDE EL 17 DE ENERO DE 2023 HASTA EL 16 DE FEBRERO DE 2023 (15)					
VALOR ADICIONADO (LETRAS Y NÚMERO)	VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000) M/CTE					
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	2462 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2022					
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	52664 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022					
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	28 DE DICIEMBRE DE 2022					
TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio	
	3	3				
PLAZO DE LA PRÓRROGA	UN (01) MES					
DESDE Y HASTA	DESDE EL 17 DE FEBRERO DE 2023 HASTA EL 16 DE MARZO DE 2023					
VALOR ADICIONADO (LETRAS Y NÚMERO)	CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($41.458.276) M/CTE					
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	345 DEL 27 DE ENERO DE 2023					
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	13748 DEL 15 DE FEBRERO DE 2023					
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	15 DE FEBRERO DE 2023					
TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio	
	4					
PLAZO DE LA PRÓRROGA	VEINTINUEVE (29) DIAS					
DESDE Y HASTA	DESDE EL 17 DE MARZO DE 2023 HASTA EL 14 DE ABRIL DE 2023					
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	17 DE MARZO DE 2023					
TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio	
	5	4				
PLAZO DE LA PRÓRROGA	DIECISÉIS (16) DÍAS					
DESDE Y HASTA	DESDE EL 15 DE ABRIL DE 2023 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023					
VALOR ADICIONADO (LETRAS Y NÚMERO)	SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($73.000.000) M/CTE					
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	858 DEL 12 DE ABRIL DE 2023					

Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	18658 DEL 14 DE ABRIL DE 2023					
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	14 DE ABRIL DE 2023					
TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio	
	6	**5**				
PLAZO DE LA PRÓRROGA	UN (01) MES					
DESDE Y HASTA	DESDE EL 01 DE MAYO DE 2023 HASTA EL 31 DE MAYO DE 2023					
VALOR ADICIONADO (LETRAS Y NÚMERO)	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE					
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	1013 DEL 27 DE ABRIL DE 2023					
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	21585 DEL 29 DE ABRIL DE 2023					
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	29 DE ABRIL DE 2023					
TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio	
	7	**6**				
PLAZO DE LA PRÓRROGA	UN (01) MES					
DESDE Y HASTA	DESDE EL 01 DE JUNIO DE 2023 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023					
VALOR ADICIONADO (LETRAS Y NÚMERO)	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE					
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	1252 DEL 25 DE MAYO DE 2023					
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	24931 DEL 31 DE MAYO DE 2023					
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	31 DE MAYO DE 2023					
TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio	
	8					
PLAZO DE LA PRÓRROGA	DIEZ (10) DIAS					
DESDE Y HASTA	DESDE EL 01 DE JULIO DE 2023 HASTA EL 10 DE JULIO DE 2023					
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	30 DE JUNIO DE 2023					
TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio	
	9	**7**				
PLAZO DE LA PRÓRROGA	UN (01) MES					
DESDE Y HASTA	DESDE EL 11 DE JULIO DE 2023 HASTA EL 10 DE AGOSTO DEL 2023					
VALOR ADICIONADO (LETRAS Y NÚMERO)	CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE					
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	1540 DEL 29 DE JUNIO DE 2023					
Nº RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	34329 DEL 07 DE JULIO DE 2023					
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	07 DE JULIO DE 2023					
FECHA FINAL DEL CONTRATO	**10 DE AGOSTO DEL 2023**					

VALOR TOTAL DEL CONTRATO (LETRAS Y NÚMERO)	**TRESCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($314.944.368) M/CTE**

2. INFORME DE EJECUCIÓN

A continuación, se describe detalladamente las obligaciones contractuales y su cumplimiento a saber:

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	CUMPLIÓ	
	SI	NO
1. Permitir a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. realizar auditoría técnica a sus instalaciones con el fin de verificar la eficiente ejecución del presente contrato. El hallazgo por parte del equipo de Auditoria de una no conformidad en el almacenamiento, disposición, presentación, vencimiento y conservación del dispositivo o la ocurrencia de un evento adverso en el paciente con quien se utiliza el dispositivo o insumos, será motivo de investigación por parte de la Subred, quien tomará las decisiones según corresponda en cada caso.	X	
2. Realizar la entrega de los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos en la fecha, lugar, y hora requeridas por el Supervisor del presente contrato.	X	
3. Cumplir con el suministro oportuno y completo de los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos, con la calidad y las especificaciones técnicas requeridas.	X	
4. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos que no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas por el supervisor del presente contrato o cuando se encuentre defectuoso, el cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de la novedad.	X	
5. Asumir durante el periodo contractual la garantía y el remplazo a sus expensas, sin costo alguno para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, de los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos que resulten con fallas de calidad o con defectos de fábrica.	X	
6. Atender todos los requerimientos y solicitudes realizadas por el Supervisor del presente contrato.	X	
7. Garantizar la entrega de toda la información que le sea solicitada en relación con la ejecución del presente contrato, facilitando el acceso a sus instalaciones y vehículos para efectuar las pruebas o verificaciones que sean del caso.	X	
8. Garantizar el desarrollo de las actividades de control y vigilancia contractual que ejerza la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, a través del personal idóneo que este designe.	X	
9. Entregar los insumos ofrecidos en su propuesta, un (1) día calendario siguientes a la entrega de la orden de pedido.	X	
10. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos en el lugar que solicite el supervisor del presente contrato.	X	
11. Realizar la entrega en el embalaje correspondiente de acuerdo al tipo de producto y recomendaciones del fabricante.	X	
12. Entregar documento que permita establecer el cumplimiento de la recepción técnica que incluya, descripción del producto, cantidad, unidad de medida, lote, fecha de vencimiento y número del Registro Sanitario.	X	
13. Informar el cambio de Registro Sanitario en caso de vencimiento del mismo durante la vigencia del presente contrato.	X	
14. Atender de manera inmediata, las solicitudes eventuales o imprevistos que lo requiera.	X	

15. Suministrar las fichas técnicas y los registros sanitarios de los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos requeridos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. (No se aceptarán ofertas de Dispositivos e insumos médico quirúrgicos que no posean registro sanitario o que tengan registro vencido.)	X	
16. Garantizar el adecuado almacenamiento, disposición, conservación y distribución de los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos solicitados, según la normatividad vigente y que dispone de un sitio adecuado para atender las solicitudes de pedidos y conservación de los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos solicitados por el supervisor del presente contrato.	X	
17. Cambiar los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos que estén próximos a vencerse, ya sea por el mismo producto o por el que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. requieran de acuerdo a sus necesidades. Para lo anterior, se dará aviso con una antelación.	X	
18. Entregar durante la ejecución del presente contrato los dispositivos e insumos médico quirúrgicos que fueron contratados con las mismas especificaciones técnicas relacionadas en el contrato; en caso de presentarse alguna modificación se deberá informar por escrito, con la respectiva justificación al supervisor del presente contrato, para el cumplimiento con los requisitos técnicos solicitados.	X	
19. Informar al supervisor del presente contrato sobre cualquier modificación o irregularidad que afecte el normal desarrollo del objeto del presente contrato.	X	
20. Presentar un listado de la(s) bodega(s) de las cuales vaya a distribuir Dispositivos e insumos médico quirúrgicos a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, este listado contendrá: Dirección, teléfono, persona de contacto y vehículos de distribución.	X	
21. Presentar carta del representante legal en la cual se compromete a recibir y cambiar de forma inmediata los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos que de forma eventual o esporádica sean recibidos por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, con una fecha de vencimiento inferior a la requerida en los términos o condiciones, que presenten defectos en su empaque primario y secundario.	X	
22. Exonerar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, de toda responsabilidad civil, penal, comercial y contractual por las fallas que presente el contratista en el desarrollo de la ejecución del objeto del presente contrato.	X	
23 La adquisición de dispositivos e insumos médico quirúrgicos a que se refiere este contrato, será realizada por el contratista, a través de su personal, con plena autonomía técnica, financiera, científica y administrativa. Queda expresamente consignado que el presente contrato no genera vinculo ni relación laboral alguna entre las partes contratantes.	X	
24. En caso de requerimientos o demandas que por algún tipo de afectación a la vida o a la salud de los pacientes o personal de salud, el contratista deberá responder por sus acciones y omisiones, al igual que por las secuelas que se generen producto de un médico quirúrgico entregado a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	X	
25. El proponente establecerá mecanismos que le permitan recibir y responder las sugerencias, quejas y reclamaciones que se presenten en desarrollo del presente contrato y establecerá las medidas correctivas pertinentes.	X	
26. Si durante la ejecución del contrato la Secretaria Distrital de Salud o el INVIMA revoca la certificación para distribuir el insumo, el contratista deberá reportarlo por escrito a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, en un término máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de la novedad por parte del Ente Territorial.	X	
27. El contratista deberá (de ser el caso) suscribir el contrato de comodato en el evento en el cual los insumos y/o dispositivos objeto del presente contrato requieran de este apoyo tecnológico.	X	
28. Presentar la carta de comercialización vigente.	X	

29. El proponente se obliga para con Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, a entregar los insumos contratados en los almacenes establecidos, según sea el caso y según se haya solicitado, de acuerdo con el cronograma de entregas o las solicitudes de entrega que realice el supervisor del contrato	X	
30. Los productos a entregar deberán guardar identidad y congruencia con las características técnicas de los insumos ofertados evaluados y contratados, de lo contrario podrán ser rechazados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, a costo del contratista.	X	
31. Se inspeccionará la entrega de acuerdo con el protocolo de recepción técnica establecido por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	X	
32. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor total en la oferta económica, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones	X	
33. Las entregas deberán realizarse de acuerdo al cronograma de entrega establecido por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	X	
34. El proponente deberá adjuntar por cada entrega la siguiente documentación: A) Factura en original y copia, de acuerdo con las condiciones de facturación consignadas en el presente contrato. B) código QR Y CUFE C)cumplimiento del artículo 617 del estatuto tributario D) La factura debe venir en original y copia y contener: fecha con mes hábil de recepción, número de documento, razón social, NIT, número y vigencia del contrato descripción del producto (lote, fecha de vencimiento y número de registro sanitario si aplica), valor unitario, valor total e impuesto para documentos que lo requieran la información de lote, fecha de vencimiento y registro sanitario se puede aceptar en documento anexo. D) La facturación de los productos debe ser por unidad de medida, no por unidad de empaque. E) INVIMA vigente, si el INVIMA se encuentra en renovación se solicita carta aclaratoria. F) Carta de compromiso de cambio en caso de que no cumpla con fechas pactadas. G) Las notas crédito se deben remitir inmediatamente por correo electrónico en caso de cualquier devolución o error de factura. H) certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social y contribuciones parafiscales. I) El proponente deberá conciliar la ejecución mensualmente con el supervisor del presente contrato	X	
35. Garantizar la calidad y la disponibilidad de los dispositivos e insumos médico quirúrgicos y aquellos que la modifiquen en el desarrollo del presente contrato, incluidos aquellos que requieren algún tratamiento especial o son dispositivos e insumos médico quirúrgicos y el cumplimiento de la normatividad vigente en lo que respecta a registro sanitario del INVIMA y Las modificaciones que se presenten serán informadas a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, quien aceptará ampliación o modificación de los listados de dispositivos e insumos médico quirúrgicos si esta situación llega a darse durante la ejecución del presente contrato.	X	
36. El contratista realizará directamente la entrega de los dispositivos e insumos médico quirúrgicos a los diferentes puntos de atención de las Unidades que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, en caso que así se requiera, de acuerdo al pedido consolidado y autorizado por el supervisor del presente contrato.	X	
37. Garantizar que cuenta con un Establecimiento de Comercio está ubicado, matriculado y registrado en la Cámara de Comercio de la ciudad de Bogotá D.C, perímetro Urbano y zonas aledañas, para atender las solicitudes de pedidos, la conservación de los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos y adicionalmente que cuenta con la capacidad de almacenamiento y de respuesta a las solicitudes realizadas por el supervisor del presente contrato	X	
38. Los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos entregados, deberán corresponder en características, precio y calidad a los inicialmente ofertados y aprobados en el presente contrato.	X	

39. Mantener las referencias, presentación y laboratorio de los productos que entregue durante la ejecución del presente contrato	X	
40. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los dispositivos e insumos médico quirúrgicos no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas por el supervisor del presente contrato o cuando se encuentre defectuoso, el cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de la novedad.	X	
41. Presentar carta firmada por representante legal en la cual certifique el sostenimiento de precios ofertados durante la duración y/o modificación del contrato una vez adjudicados los productos y cuatro (04) meses más.	X	
42. El contratista deberá garantizar un stock mínimo del 10% de los productos ofertados, para suplir urgencias o requerimientos inmediatos de la Entidad		
43. Los elementos deberán ser de buena calidad y deberán ajustarse a los requisitos mínimos necesarios previstos en las normas técnicas obligatorias nacionales o extranjeras según el caso.	X	
44. Facturar los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos suministrados, anexando el documento de entrega a la respectiva farmacia y/o almacén el cual deberá tener número de contrato, unidad en la que se entrega, la firma y nombre de la persona que recibe, este documento deberá tener además los siguientes requisitos: fecha, hora, farmacia y/o almacén, cantidad y descripción de cada ítem con registro sanitario, lote de fabricación y fecha de vencimiento y en caso tal sean entregados con menos del setenta y cinco por ciento (75%) de vida útil de los dispositivos e insumos médico quirúrgicos en el momento de la entrega se debe anexar carta de compromiso de cambio.	X	
45. La respectiva factura o cuenta de cobro deberá ser radicada en el almacén de la Unidad que indique el supervisor del presente contrato o conforme al procedimiento interno de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, la cual se acordará con el supervisor del presente contrato.	X	
46. El contratista durante la ejecución del presente contrato, tendrá en cuenta las normas relativas a la Política Ambiental y a la Legislación de Seguridad y Salud Ocupacional de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	X	
47. La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. por las dinámicas propias de su labor podrá incluir o excluir, aumentar o disminuir insumos y dispositivos medico quirúrgicos que no se encuentren en el listado, para ello se realizará el requerimiento por escrito al interesado, quien remitirá cotización para aprobación y posterior certificación (debidamente justificada en su aspecto técnico y en el valor aprobado, así mismo, deberá anexar la especificación técnica y las características propias del elemento o servicio requerido) por parte del supervisor del contrato, quien informará los trámites a seguir, así como el lugar, fecha y hora de entrega.		
48. Dar cumplimiento a la Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	X	
49. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, los planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de cada sede, Planes de Gestión de Residuos Peligrosos – PGIRESPEL de cada sede y Planes de Acción Interno para el aprovechamiento de los Residuos de cada sede	X	
50. Reportar cualquier anomalía o novedad que pueda afectar negativamente el ambiente y la salud de las personas	X	
51. La cotización presentada por el contratista hace parte integral del presente contrato	X	
52. Todas las demás relacionadas con el objeto del presente contrato	X	
PORCENTAJE (%) DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO	100%	

Nota: Como supervisor del contrato certifico que el contratista cumplió con los pagos a los aportes a Seguridad Social y Parafiscales realizados por el contratista, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las consignadas en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, los cuales se adjuntan a cada certificación de pago y han sido verificados por el área financiera.

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El proveedor facturó el objeto contractual de la siguiente manera:

ITEM	No FACTURA/ CUENTA COBRO	FECHA DE FACTURA / CUENTA DE COBRO	ENTRADA DE ALMACEN	VALOR FACTURADO	SALDO	No ORDEN DE PAGO	FECHA
1	FEBT75759	12/10/2022	AK000000016269	8.158.878	306.785.490	319864	22/02/2023
2	FEBT75678	11/10/2022	AK000000016308	2.677.530	304.107.960	319864	22/02/2023
3	FEBT76144	18/10/2022	AK000000016418	6.283.200	297.824.760	319864	22/02/2023
4	FEBT76139	18/10/2022	AK000000016419	433.160	297.391.600	319864	22/02/2023
5	FEBT76411	20/10/2022	AK000000016425	481.712	296.909.888	319864	22/02/2023
6	FEBT76412	20/10/2022	AK000000016427	8.419.488	288.490.400	319864	22/02/2023
7	FEBT76410	20/10/2022	AK000000016428	1.178.100	287.312.300	319864	22/02/2023
8	FEBT76142	18/10/2022	AK000000016433	4.241	287.308.059	319864	22/02/2023
9	FEBT75643	10/10/2022	AK000000016434	4.532.710	282.775.349	319864	22/02/2023
10	FEBT76445	20/10/2022	AK000000016435	351.467	282.423.882	319864	22/02/2023
11	FEBT75639	10/10/2022	AK000000016534	1.366.630	281.057.252	319864	22/02/2023
12	FEBT76767	25/10/2022	AK000000016539	1.531.408	279.525.844	319864	22/02/2023
13	FEBT78650	19/11/2022	AK000000016881	116.735	279.409.109	331914	14/04/2023
14	FEBT78657	19/11/2022	AK000000016882	34.080	279.375.029	331914	14/04/2023
15	FEBT78652	19/11/2022	AK000000016883	7.824.439	271.550.590	331914	14/04/2023
16	FEBT78656	19/11/2022	AK000000016884	28.441.438	243.109.152	331914	14/04/2023
17	FEBT79690	2/12/2022	AK000000017127	4.591.776	238.517.376	347360	29/06/2023
18	FEBT79651	2/12/2022	AK000000017140	1.570.800	236.946.576	347360	29/06/2023
19	FEBT80712	15/12/2022	AK000000017237	1.531.850	235.414.726	347360	29/06/2023
20	DVB-009230	22/12/2022	FACT. FEBT-79690	-765.296	236.180.022		
21	FEBT82246	4/01/2023	AK000000017494	3.591.147	232.588.875	347360	29/06/2023
22	FEBT82413	6/01/2023	AK000000017515	259.896	232.328.979	347360	29/06/2023
23	FEBT83658	25/01/2023	AK000000017768	407.701	231.921.278	347360	29/06/2023
24	FEBT83685	25/01/2023	AK000000017775	210.050	231.711.228	347360	29/06/2023
25	FEBT83796	26/01/2023	AK000000017846	1.533.600	230.177.628	347360	29/06/2023
26	FEBT84181	1/02/2023	AK000000017936	46.400	230.131.228	344354	8/06/2023
27	FEBT85859	22/02/2023	AK000000018326	214.286	229.916.942	344354	8/06/2023
28	FEBT86157	25/02/2023	AK000000018380	9.137.943	220.778.999	344354	8/06/2023
29	FEBT85900	22/02/2023	AK000000018381	14.059	220.764.940	344354	8/06/2023
30	FEBT85899	22/02/2023	AK000000018382	9.205.430	211.559.510	344354	8/06/2023

ITEM	No FACTURA/ CUENTA COBRO	FECHA DE FACTURA / CUENTA DE COBRO	ENTRADA DE ALMACEN	VALOR FACTURADO	SALDO	No ORDEN DE PAGO	FECHA
31	FEBT85898	22/02/2023	AK000000018383	18.038.020	193.521.490	344354	8/06/2023
32	FEBT85967	23/02/2023	AK000000018401	2.595.866	190.925.624	344354	8/06/2023
33	FEBT86416	1/03/2023	AK000000018426	2.809.898	188.115.726	358880	18/08/2023
34	FEBT87773	16/03/2023	AK000000018658	11.760.032	176.355.694	358880	18/08/2023
35	FEBT87772	16/03/2023	AK000000018663	2.142.024	174.213.670	358880	18/08/2023
36	FEBT87925	17/03/2023	AK000000018675	1.195.775	173.017.895	358880	18/08/2023
37	FEBT90570	20/04/2023	AK000000019118	4.234.372	168.783.523	365252	20/09/2023
38	FEBT90615	20/04/2023	AK000000019128	606.543	168.176.980	365252	20/09/2023
39	FEBT90076	15/04/2023	AK000000019131	9.566.200	158.610.780	365252	20/09/2023
40	FEBT90146	15/04/2023	AK000000019132	21.420	158.589.360	365252	20/09/2023
41	FEBT90145	15/04/2023	AK000000019134	2.056.733	156.532.627	365252	20/09/2023
42	FEBT90140	15/04/2023	AK000000019135	6.137.289	150.395.338	365252	20/09/2023
43	FEBT90144	15/04/2023	AK000000019137	239.155	150.156.183	365252	20/09/2023
44	FEBT90142	15/04/2023	AK000000019139	9.536.667	140.619.516	365252	20/09/2023
45	FEBT90573	20/04/2023	SA000000003274	3.021.447	137.598.069	365252	20/09/2023
46	FEBT91141	26/04/2023	AK000000019351	4.107.440	133.490.629	365252	20/09/2023
47	FEBT91016	25/04/2023	AK000000019361	85.950	133.404.679	365252	20/09/2023
48	FEBT91103	26/04/2023	AK000000019368	3.826.480	129.578.199	365252	20/09/2023
49	FEBT91092	26/04/2023	AK000000019372	16.217	129.561.982		
50	FEBT90896	24/04/2023	FA000000003608	1.478.071	128.083.911	365252	20/09/2023
51	FEBT91105	26/04/2023	FA000000003616	956.620	127.127.291	365252	20/09/2023
52	FEBT92226	10/05/2023	AK000000019542	3.863.130	123.264.161	377976	14/11/2023
53	FEBT92688	13/05/2023	AK000000019630	16.484.828	106.779.333	377976	14/11/2023
54	FEBT92820	16/05/2023	AK000000019649	1.073.380	105.705.953	377976	14/11/2023
55	FEBT93126	18/05/2023	AK000000019728	4.832.474	100.873.479	377976	14/11/2023
56	FETB92972	17/05/2023	AK000000019731	511.500	100.361.979	377976	14/11/2023
57	FEBT92936	17/05/2023	AK000000019738	16.217	100.345.762	377976	14/11/2023
58	FEBT93036	17/05/2023	AK000000019772	782.053	99.563.709	377976	14/11/2023
59	FEBT93040	17/05/2023	AK000000019773	130.900	99.432.809	377976	14/11/2023
60	FEBT93251	19/05/2023	AK000000019783	212.744	99.220.065	377976	14/11/2023
61	FEBT93252	19/05/2023	AK000000019785	21.658	99.198.407	377976	14/11/2023
62	FEBT93413	20/05/2023	AK000000019789	916.300	98.282.107	377976	14/11/2023
63	FEBT93457	23/05/2023	AK000000019797	3.036.880	95.245.227	377976	14/11/2023
64	FEBT93338	20/05/2023	AK000000019798	7.854.000	87.391.227	377976	14/11/2023
65	FEBT93833	25/05/2023	AK000000019869	64.869	87.326.358	377976	14/11/2023
66	FEBT93142	18/05/2023	SA000000003361	34.800	87.291.558	377976	14/11/2023

ITEM	No FACTURA/ CUENTA COBRO	FECHA DE FACTURA / CUENTA DE COBRO	ENTRADA DE ALMACEN	VALOR FACTURADO	SALDO	No ORDEN DE PAGO	FECHA
67	DVB-011038	24/05/2023	NC FEBT-91092	-16.217	87.307.775		
68	FEBT94774	7/06/2023	AK000000020132	7.018.267	80.289.508	377976	14/11/2023
69	FEBT94776	7/06/2023	AK000000020134	6.549.088	73.740.420	377976	14/11/2023
70	FEBT94780	7/06/2023	AK000000020135	259.587	73.480.833	377976	14/11/2023
71	FETB95586	16/06/2023	AK000000020163	1.998.925	71.481.908	377976	14/11/2023
72	FEBT95985	21/06/2023	AK000000020252	274.144	71.207.764	377976	14/11/2023
73	FEBT95986	21/06/2023	AK000000020277	16.217	71.191.547	377976	14/11/2023
74	FEBT96264	23/06/2023	AK000000020310	11.545.051	59.646.496	377976	14/11/2023
75	FEBT96328	24/06/2023	AK000000020329	1.133.178	58.513.318	377976	14/11/2023
76	FEBT96327	24/06/2023	AK000000020331	535.506	57.977.812	377976	14/11/2023
77	FEBT96331	24/06/2023	AK000000020333	860.958	57.116.854	377976	14/11/2023
78	FEBT96567	27/06/2023	AK000000020408	1.137.507	55.979.347	377976	14/11/2023
79	FEBT96489	26/06/2023	AK000000020413	21.420	55.957.927	377976	14/11/2023
80	FEBT96476	26/06/2023	AK000000020419	12.554.384	43.403.543	377976	14/11/2023
81	FEBT97467	7/07/2023	AK000000020557	2.677.530	40.726.013	395579	28/12/2023
82	FEBT97578	10/07/2023	AK000000020569	9.189.180	31.536.832	395579	28/12/2023
83	FEBT98565	19/07/2023	AK000000020760	351.467	31.185.365	395579	28/12/2023
84	FEBT98748	21/07/2023	AK000000020784	113.521	31.071.844	395579	28/12/2023
85	FEBT99068	25/07/2023	AK000000020851	12.431.494	18.640.350	395579	28/12/2023
86	FEBT102026	1/09/2023	AK000000021437	17.566.645	1.073.705	429900	2/07/2024
87	FEBT104059	27/09/2023	AK000000021852	1.071.000	2.705	429900	2/07/2024
VALOR TOTAL EJECUTADO				**314.941.663**	**2.705**		

En resumen, la ejecución presupuestal del contrato es la siguiente:

EJECUCION PRESUPUESTAL			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**35.486.092**	**VALOR CANCELADO**	**314.941.663**
VALOR DE ADICIONES	**279.458.276**	**VALOR PENDIENTE POR CANCELAR**	**-**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**314.944.368**	**SALDO A REINTEGRAR**	**2.705**

Andro

CRP 22669

4. NOVEDADES Y OBSERVACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Certifico como Supervisor del contrato que durante la etapa de ejecución SI _____ NO __X__ se presentaron inconvenientes con los servicios prestados por el contratista.

5. DOCUMENTOS SOPORTE

Se anexa al presente informe en un (1) folio los siguientes documentos:

- Certificación de cumplimiento y/o informe parcial de supervisión

CARLOS ALBERTO FONSECA SAMACA
C.C No. 11.388.795
Supervisor del contrato
Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente E.S.E

Actividad	Nombre de funcionario	Firma
Verificación ejecución presupuestal Director Financiero	Ana Lucia Quintero Mojica	

Andres